

Expediente: **340/09**

Carátula: **SANTUCHO LIBORIO RAMON C/ MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **17/02/2022 - 05:18**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 340/09



H20902407924

EXPTE N°: 340/09.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 15 de febrero de 2022.-

Cédula n°: 149/22

JUICIO: SANTUCHO LIBORIO RAMON c/ MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS.-

Se notifica a SANTUCHO,LIBORIO RAMON, ACTOR, DNI 8096343

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

Concepción, 15 de febrero de 2022.- Al pedido de nueva cédula: No ha lugar por improcedente. En mérito de la constancia de fs 93 -que tengo a la vista- y por no haberse presentado el accionante a estar a derecho en autos, aplíquese el apercibimiento normado por el art 22 CPL realizándose las subsiguientes notificaciones en los estrados digitales de este Juzgado. Notifíquese personalmente.-. Fdo Dr. ROBLEDO GUILLERMO ALFONSO.-Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- **“En caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 381 5536089 o 381 5534400. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar”**

Actuación firmada en fecha 16/02/2022

Certificado digital:

CN=ALONSO Luis Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23246430799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.